



## IV Concurso de Ilustración de la Naturaleza SGHN

La Sociedad Gaditana de Historia Natural (SGHN), convoca el cuarto concurso de dibujos e ilustración de naturaleza de la provincia con arreglo a las siguientes

### BASES:

#### 1.- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona a partir de 16 años que lo desee, sea cual sea su nacionalidad o residencia.

#### 2.- OBRAS

Cada concursante puede participar con un máximo de **dos** obras.

Tema, formato y técnica:

Las obras deben ser de carácter ilustrativo y figurativo, recogiendo la tradición de la ilustración naturalista. Se valorará preferentemente su valor como ilustración científica frente a desarrollos artísticos que, aunque presenten mucha calidad se aparten de ese carácter.

Los motivos serán preferentemente la fauna y la flora salvaje presentes en la naturaleza gaditana y, eventualmente, motivos bien reconocibles que ilustren alguna entidad geomorfológica o paisajística singular. La obra ganadora se utilizará en la portada de la revista de la SGHN del año próximo y la segunda clasificada en la del siguiente.

Todas las obras se presentarán exclusivamente en formato electrónico. Dicho fichero deberá facilitar la reproducción en tamaño 30 x 20 cm.

Se aceptarán tanto ilustraciones a color, como en blanco y negro. La técnica será libre, pero se valorarán aquellas con las que puedan obtenerse mejores resultados en la reproducción posterior en la portada de nuestra revista, en un estilo similar al que suele usarse en guías de campo, libros y revistas de naturaleza. Con ese fin, es recomendable que el fondo sea blanco o de color claro.

En ningún caso se aceptarán ilustraciones resultantes de modificación digital de una fotografía. Una descripción de la técnica empleada podría ser requerida por el jurado en

ilustraciones que puedan pasar a la final. En el caso de poseer fotos de las etapas de realización (*making-of*) de la ilustración, serán bienvenidas con este fin junto a los datos personales.

### 3.- PRESENTACIÓN, SELECCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

#### 3.1. Presentación:

Las obras serán enviadas por el autor a la SGHN en formato electrónico, utilizando un archivo fotográfico o, mejor, un escaneo directo de las mismas, en formato JPG, de la mejor calidad que pueda obtener. La calidad de la obra debe ser claramente evaluable en la reproducción, por lo que ficheros de baja resolución, con manchas, distorsión o zonas desenfocadas o que no permitan al Jurado apreciar el detalle del original serán desechados. Como consejo, siempre que la obra sea fácilmente procesada en un escáner (ej DIN A4 y similares) debe hacerse así a una calidad relativamente alta (ej. mínimo de unos 240 o mejor 300 ppp). Si la ilustración original tiene un tamaño más grande pueden emplearse otros métodos a juicio del autor, aunque la fotografía directa de la obra es frecuente que produzca distorsiones y falta de calidad en algunas partes de la ilustración electrónica y ha de cuidarse ese aspecto.

Los archivos electrónicos deberán tener un tamaño en su lado mayor de 30 cm a 300 ppp y tener ya calidad suficiente como para imprimirse directamente. Se recomienda procesar con Photoshop u otro programa similar para conseguir el tamaño y la calidad final requeridos. Los ficheros se enviarán en formato JPEG con una compresión de alta calidad (10-12). En caso de resultar ganador podría solicitarse un fichero con formato no comprimido y de mayor resolución, por lo que es aconsejable guardar la imagen en calidad más alta procesada en la misma manera.

Los archivos se enviarán a la siguiente dirección:

[curso.ilustracion.sghn@gmail.com](mailto:curso.ilustracion.sghn@gmail.com)

Si hubiera problemas con el correo electrónico por el tamaño del archivo se podrá enviar una copia en un pen-drive o CD por correo certificado, incluyendo datos personales y dirección de correo electrónico con fecha anterior al fin de plazo de presentación a la siguiente dirección:

Sociedad Gaditana de Historia Natural Sede Parque Zoobotánico de Jerez. C/ Madreselva s/n, 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz).

También se podrán enviar por wetransfer (<https://wetransfer.com/>)

En estos casos, la organización enviará a la dirección de correo electrónico suministrada un mensaje que certifique el acuse de recibo de la obra. En caso de no obtener esa confirmación, rogamos se entre en contacto con la organización en ese mismo correo.

Los ficheros deben ser nombrados con un seudónimo o el título resumido de la obra y en ningún caso debe figurar el nombre del autor.

La organización de la SGHN asociará estos lemas al recibir los ficheros al nombre real y datos de los autores que deben ser enviados por el mismo medio en un fichero de texto junto con información de la técnica empleada y proceso de construcción de la imagen; y transmitirá los ficheros al jurado sin identificar a los autores. Estos nombres solo se les revelarán por parte de la SGHN una vez hayan tomado una decisión. Las ilustraciones no deberían ir firmadas de forma reconocible. Si hay una firma en la ilustración original, es obligatorio borrarla tras la digitalización antes de enviar. El nombre del autor se hará constar en la página web junto a los contenidos de la Revista y se divulgará en su momento por otras vías que se consideren oportunas.

Datos que deben enviarse:

1-Documento de texto en el que figure:

Nombre y apellidos

DNI (o pasaporte) y fecha de nacimiento

Dirección postal

Dirección email

Teléfono de contacto

Lemas o títulos de los ficheros presentados

Breve descripción de la técnica empleada

2-Hasta dos ficheros de imagen con título en el que no figure nombre del autor pero sí un lema o título.

Ejemplos de nombres de fichero permitidos:

Lince\_cazando\_3344.jpg

Enmascarado\_azul\_obra1.jpg

### 3.2 Selección

Los archivos recibidos que no reúnan la calidad suficiente para que el jurado pueda apreciar los valores artísticos de la obra (color, detalle, textura, etc.) serán rechazados directamente. Es importante señalar que la obra seleccionada será juzgada en su formato electrónico y su reproducción, independientemente de la calidad que presente el original.

Una vez cerrado el plazo de presentación, el jurado realizará una selección de las obras recibidas, publicando la relación de aquellas que han pasado a la fase final. Las obras ganadoras se harán públicas durante la celebración de las Jornadas de la SGHN. El fallo del Jurado será inapelable.

Una reproducción de las obras seleccionadas así como de las finalistas serán publicadas en la web de la sociedad y en las redes sociales que se consideren adecuadas para

anunciar la concesión del premio. Las obras se publicarán en pequeño formato y a baja resolución haciendo referencia en todos los casos al autor. Con este fin, se pedirá al ganador, a los premiados con menciones de honor y, eventualmente, a los finalistas, una breve reseña biográfica y su *Curriculum*. Los autores, al presentar su obra, dan su conformidad implícita a la difusión por estos medios y se entiende aceptan estas bases. Aparte de la publicación en la web, los autores de las obras seleccionadas serán informados por medios electrónicos de la resolución del concurso por lo que será necesario que la dirección electrónica aportada en la solicitud deberá estar operativa durante todo el proceso, rogándose acusen recibo de dicha notificación.

Entrega de premios:

Las obras finalistas y las ganadoras serán presentadas al público en una proyección especialmente dirigida a este concurso durante la celebración de las IX Jornadas de Historia Natural de Cádiz, en las cuales también tendrá lugar la ceremonia de entrega de premios. Este año las Jornadas se celebran en San Fernando (Cádiz), en principio durante los días 23 y 24 de Octubre (salvo aplazamiento debido a causa mayor). Simultáneamente tendrá lugar una exposición de las obras finalistas impresas a alta resolución y un acto de inauguración de la misma al que están invitados todos los asistentes que lo deseen.

#### 4.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las obras presentadas a concurso deberán ser enviadas durante el periodo comprendido entre el 10 de Mayo y el 11 de septiembre de 2020.

A fin de evitar pérdidas por correo electrónico, una obra se considerará presentada solo cuando haya recibido un acuse de recibo por parte de la organización del concurso.

#### 5.- EL JURADO

El Jurado reunirá miembros designados por la SGHN, atendiendo a su trayectoria artística y/o profesional relacionada con el Medio Ambiente y la Naturaleza. El ganador de este certamen será convocado como parte del Jurado en la siguiente edición del concurso. Uno o dos miembros de la SGHN actuarán durante el proceso con voz pero sin voto.

#### 6.- PREMIOS

Se establecen los siguientes Premios:

Un **PRIMER PREMIO**, dotado con 500 € y placa. Esta ilustración se usará como portada de la Revista de la Sociedad Gaditana de Historia Natural de 2020 y el autor será invitado a formar parte del jurado de la siguiente edición del concurso.

Un **SEGUNDO PREMIO**, dotado con 200 € y placa. Esta ilustración se usará como portada

de la Revista de la Sociedad Gaditana de Historia Natural del año 2021.

Hasta tres distinciones de **MENCIÓN ESPECIAL**, a criterio del Jurado, sin dotación económica, obteniendo diploma y publicándose una reseña biográfica de los autores en nuestra página web y en las redes sociales.

Además de estas distinciones, las obras que por su calidad sean consideradas finalistas formarán parte de la exposición mencionada, que se llevará a cabo como mínimo en la sede de las Jornadas y que se tratará de exponer en otros lugares emblemáticos de la provincia. Estas obras podrán ser objeto también de difusión junto con el CV de los autores en nuestra página web y redes sociales.

El Jurado podrá declarar desierta alguna de las distinciones de **MENCIÓN ESPECIAL**, si a su juicio no encuentra obras merecedoras de dichos premios.

Solo podrán optar a primer o segundo premio las obras que representen especies de flora o fauna (o bien paisajes) que conformen el Patrimonio Natural de la Provincia de Cádiz. No obstante, ilustraciones de gran calidad que representen especies no locales podrían obtener mención de honor o llegar a finalistas.

No serán admisibles obras que hayan resultado premiadas en otros concursos similares. Con este fin se pedirá a los autores una declaración específica de que ninguna de sus obras presentadas ha obtenido ya premio o distinción en otros concursos. Sí se admiten todo tipo de obras finalistas (que no hayan obtenido dotación económica) exceptuando aquellas que hayan quedado como primeras clasificadas aún no obteniendo remuneración.

El jurado, elegirá las obras acreedoras del **PRIMER y SEGUNDO PREMIO** teniendo en cuenta la calidad artística y estética, su capacidad para reflejar los valores naturales de nuestra provincia y buscando especialmente que reúna los requisitos adecuados para conseguir una buena reproducción en la portada de la revista de la Sociedad patrocinadora del concurso. Por este motivo, la obra elegida para la portada debe, ser reproducible y bien visible en formato pequeño, buscando el Jurado que por la sencillez de su trazo o su fuerza tenga cualidades visuales adecuadas a su uso en la portada.

Además de eso, se tendrá en cuenta si el motivo principal ha sido ya motivo de portadas anteriores de la revista, es decir, corzos, alimoche, gineta, pinsapo, zampullín, ibis eremita, camaleón, quebrantahuesos...) Estas portadas anteriores pueden revisarse en el apartado "Revista" la página web de la Sociedad:

<http://www.sociedadgaditanahistorianatural.es>

Asimismo, las finalistas de la última edición pueden revisarse en:

<https://sghn.smugmug.com/Concurso-de-Ilustraci%C3%B3n-de-la-III-Concurso-ilustraci%C3%B3n/>

Las obras seleccionadas (ganadoras y menciones especiales) se podrán utilizar por la SGHN para cualquiera de sus actividades de conservación y difusión de valores de la Naturaleza aparte de la portada de la revista, siempre indicando el autor y sin fines comerciales.

Mediante la presentación de obras a este IV Concurso de Ilustración de Naturaleza de la SGHN, los autores autorizan a la SGHN a ejercitar los derechos de explotación sobre las mismas, en especial los de reproducción (en caso de que éstas sean ganadoras u obtengan alguna mención especial), al objeto de incorporarlas a la portada de la revista anual, la promoción del concurso y publicación de sus resultados y, eventualmente, a su utilización en cualquiera de sus actividades de conservación y difusión de los valores de la Naturaleza, indicando siempre el autor, y sin fines comerciales. Todo ello, sin perjuicio de los derechos exclusivos que les otorgue la legislación vigente, en especial la Ley de Propiedad Intelectual, sobre dichas obras.